

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 02.09.2021

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto
**4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN CON ENERGÍA
RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0009/21 (EXPTE.
TAO 2020/00030935Q). INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE
PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha
25.08.2021 se acordó solicitar al servicio promotor, para que procediese a valorar todas las ofertas y
comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de
conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que
rige la contratación y en caso de que la mejor oferta fuera en principio anormal o desproporcionada,
iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a
dicha proposición económica.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por el técnico responsable del servicio
promotor, que dice,

.....”

Realizada la apertura de plicas se presentan a licitación 6 empresas que corresponden con:

Multisistemas Energías Eficientes
euroklima Ingeniería 2000
Inst. Eec. ROLUZ
ELECTRIMEGA
CAMBIO ENERGÉTICO
SOLARLAND

Del expediente de referencia se extraen los siguientes datos de las ofertas realizadas por los
distintos licitadores que a continuación se exponen:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES				MEJOR PLAZO
	SIN IGC	IGC	TOTAL	DISCAP.	MUJER	POT. SIN EXCEDENTE	POT. CON EXC.	TOTAL INCL. BATERÍAS	ACUMULAC.	
Multisistemas Energías Eficientes	51.132,51	3.579,28	54.711,79	NO	NO	585	2145	2730	3,02	10
euroklima Ingeniería 2000	67.025,48	4.691,78	71.717,26	NO	NO	0	5775	5775	0	10
Inst. Eec. ROLLUZ	66.929,34	4.685,05	71.614,39	NO	NO	540	1980	2520	4,14	10
ELECTRIMEGA	67.973,98	4.758,18	72.732,16	SI	SI	135	30495	30630	0	10
CAMBIO ENERGÉTICO	50.434,85	3.530,44	53.965,29	SI	SI	1035	2145	3180	0	0
SOLARLAND	58.626,99	4.103,89	62.730,88	SI	NO	540	3760	4300	0	25

	POT. CON EXCEDENTE		POT. CON EXCEDENTE		ACUMULAC.
Multisistemas Energías Eficientes	Nº T PLACAS	9	33	cap inst	33,740 KWH
	WP UD	450	450	incremento	3,02 KWH
	POT INSTALAR	4050	14850		
	INCREMENTO	585	2145		
euroklima Ingeniería 2000	Nº T PLACAS	9	48	cap inst	15,36 KWH
	WP UD	385	385	incremento	0 KWH
	POT INSTALAR	3465	18480		
	INCREMENTO	0	5775		
Inst. Eec. ROLLUZ	Nº T PLACAS	9	33	cap inst	19,5 KWH
	WP UD	445	445	incremento	4,14 KWH
	POT INSTALAR	4005	14685		
	INCREMENTO	540	1980		
ELECTRIMEGA	Nº T PLACAS	9	108	cap inst	30,72 KWH
	WP UD	400	400	incremento	0 KWH
	POT INSTALAR	3600	43200		
	INCREMENTO	135	30495		
CAMBIO ENERGÉTICO	Nº T PLACAS	10	33	cap inst	0 KWH
	WP UD	450	450	incremento	0 KWH
	POT INSTALAR	4500	14850		
	INCREMENTO	1035	2145		
SOLARLAND	Nº T PLACAS	9	37	cap inst	0 KWH
	WP UD	445	445	incremento	0 KWH
	POT INSTALAR	4005	16465		
	INCREMENTO	540	3760		

TRATAMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de la obra de referencia, la determinación de las ofertas teniendo en cuenta la pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el PCA, obteniéndose los siguientes resultados:

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO			
PRESUPUESTO BASE	76.930,28		
IGC 7,0 %	5.385,12		
TOTAL	82.315,40		PLAZO 60 DIAS

Ofertas ordenadas por precio:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			30 días
	SIN IGC	IGC	TOTAL	DISCAP.	MUJER	INC POT EN PLACAS	ACUMULAC.	PLAZO	
CAMBIO ENERGÉTICO	50.434,85	3.530,44	53.965,29	SI	SI	3180	0	0	
Multisistemas Energías Eficientes	51.132,51	3.579,28	54.711,79	NO	NO	2730	3,02	10	
SOLARLAND	58.626,99	4.103,89	62.730,88	SI	NO	4300	0	25	
Inst. Eec. ROLLUZ	66.929,34	4.685,05	71.614,39	NO	NO	2520	4,14	10	
euroklima Ingeniería 2000	67.025,48	4.691,78	71.717,26	NO	NO	5775	0	10	
ELECTRIMEGA	67.973,98	4.758,18	72.732,16	SI	SI	30630	0	10	

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PRECIO		40 PUNTOS	
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	76.930,28
			76.930,28
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SIN IIGIC	A1 = PBL-O1	Ph= (An*60)/A1
CAMBIO ENERGÉTICO	50.434,85	26.495,43	40,00
Multisistemas Energías Eficientes	51.132,51	25.797,77	38,95
SOLARLAND	58.626,99	18.303,29	27,63
Inst. Bec. ROLUZ	66.929,34	10.000,94	15,10
euroklima Ingeniería 2000	67.025,48	9.904,80	14,95
ELECTRIMEGA	67.973,98	8.956,30	13,52

Puntuación por criterios sociales:

PUNTUACIÓN POR CRITERIO		5 PUNTOS		2,00	DISCAPACIDAD
				3,00	MUJER
		CRITERIOS SOCIALES			
		DISCAPACIDAD 2		MUJER 3	
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS
CAMBIO ENERGÉTICO	SI	2	SI	3	5
Multisistemas Energías Eficientes	NO	0	NO	0	0
SOLARLAND	SI	2	NO	0	2
Inst. Bec. ROLUZ	NO	0	NO	0	0
euroklima Ingeniería 2000	NO	0	NO	0	0
ELECTRIMEGA	SI	2	SI	3	5

Puntuación por criterios medioambientales:

POTENCIA		40	
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		POTENCIA EN PLACAS	
EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS	
CAMBIO ENERGÉTICO	3180	4,15	
Multisistemas Energías Eficientes	2730	3,57	
SOLARLAND	4300	5,62	
Inst. Bec. ROLUZ	2520	3,29	
euroklima Ingeniería 2000	5775	7,54	
ELECTRIMEGA	30630	40,00	
VALOR MAXIMO POTENCIA OFF		30630	

ACUMULACIÓN		10	
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		ACUMULACIÓN	
EMPRESA LICITADORA	KWH	PUNTOS	
CAMBIO ENERGÉTICO	0	0,00	
Multisistemas Energías Eficientes	3,02	7,29	
SOLARLAND	0	0,00	
Inst. Bec. ROLUZ	4,14	10,00	
euroklima Ingeniería 2000	0	0,00	
ELECTRIMEGA	0	0,00	
VALOR MAXIMO ACUMULACIÓN		4,14	

	5	
PLAZO	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
	PLAZO 60	
EMPRESA LICITADORA	DÍAS	PUNTOS
CAMBIO ENERGÉTICO	60	0
Multisistemas Energías Eficientes	50	5
SOLARLAND	35	5
Inst. Eec. ROLUZ	50	5
euroklima Ingeniería 2000	50	5
ELECTRIMEGA	50	5

Por tanto la puntuación total de cada licitador es:

PUNTUACIÓN TOTAL						
	40	5	40	10	5	100
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
CAMBIO ENERGÉTICO	40,00	5	4,15	0,00	0	49,15
Multisistemas Energías Eficientes	38,95	0	3,57	7,29	5	54,81
SOLARLAND	27,63	2	5,62	0,00	5	40,25
Inst. Eec. ROLUZ	15,10	0	3,29	10,00	5	33,39
euroklima Ingeniería 2000	14,95	0	7,54	0,00	5	27,49
ELECTRIMEGA	13,52	5	40,00	0,00	5	63,52

Puntuación total ordenada:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
1	ELECTRIMEGA	63,52
2	Multisistemas Energías Eficientes	54,81
3	CAMBIO ENERGÉTICO	49,15
4	SOLARLAND	40,25
5	Inst. Eec. ROLUZ	33,39
6	euroklima Ingeniería 2000	27,49

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa ELECTRIMEGA con 63,52 puntos, a continuación se sitúa MULTISISTEMAS ENERGÍAS EFICIENTES con 54,81 puntos, en tercer lugar CAMBIO ENERGÉTICO con 49,15 puntos, y a continuación se sitúan en orden SOLARLAND (40,25), INST ELEC ROLUZ (33,39) y EUROKLIMA (27,49).

DETERMINACIÓN SI EXISTEN OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS INCLUYENDO LOS COSTES DE LAS MEJORAS TÉCNICAS:

A efectos de fijar la oferta económica real del licitador y determinar si incurre en baja anormal, se establecen valores a las mejoras que se presentan en aquellas que incurren en impacto económico, es decir, aquellas susceptibles de ser valoradas con impacto económico que se determinan en:

Mejora en potencia y Mejora en capacidad de acumulación.

Por tanto, para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria se incluirán a estos efectos las mejoras anteriormente mencionadas, rigiendo los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

A continuación se presentan los cálculos obtenidos:

		Precio W adicional en potencia:	0,38	€/W			
		Precio capacidad adic. Acumul.:	1.341,99	€/kwh			
				0,38	1.341,99	TOTAL ADJUDIC	
LIQITADOR N ORDEN		EMPRESA LIQITADORA	SIN I/GIC	MEJORA EN POTENCIA	MEJORA ACUMULADA	EFECTOS DE BAJA	BAJA
1	5	CAMBIO ENERGÉTICO	50.434,85	1.208,40	-	49.226,45	36,01
1	1	Multisistemas Energías Eficientes	51.132,51	1.037,40	4.052,81	46.042,30	40,15
1	6	SOLARLAND	58.626,99	1.634,00	-	56.992,99	25,92
1	3	Inst. Eec. ROLUZ	66.929,34	957,60	5.555,84	60.415,90	21,47
1	2	euroklima Ingeniería 2000	67.025,48	2.194,50	-	64.830,98	15,73
1	4	ELECTRIMEGA	67.973,98	11.639,40	-	56.334,58	26,77
6					TOTAL	333.843,20	166,04
					MEDIA	55.640,53	27,67
			PBL=	76.930,28			
		PRESUPUESTO DE LIQITACION	76.930,28				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	55.640,53				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	27,67				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	50.076,48			24,91	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	61.204,59			30,44	

Como existen ofertas 10 unidades inferior a la media y 1 oferta superior a 10 unidades la media aritmética de 64.830,98 €, se procede al cálculo nuevamente excluyéndose a la misma.

LIQITADOR N ORDEN		EMPRESA LIQITADORA	SIN I/GIC	MEJORA EN POTENCIA	MEJORA ACUMULADA	EFECTOS DE BAJA	BAJA
1,00	5	CAMBIO ENERGÉTICO	50434,85	1208,4	0	49.226,45	36,01
1,00	1	Multisistemas Energías Eficientes	51132,51	1037,4	4052,81	46.042,30	40,15
1,00	6	SOLARLAND	58626,99	1634	0	56.992,99	25,92
1,00	3	Inst. Eec. ROLUZ	66929,34	957,6	5555,84	60.415,90	21,47
-	2	euroklima Ingeniería 2000	67025,48	2194,5	0	-	15,73
1,00	4	ELECTRIMEGA	67973,98	11639,4	0	56.334,58	26,77
5,00				0	TOTAL	269.012,22	
					MEDIA	53.802,44	
			PBL=	76.930,28			
		PRESUPUESTO DE LIQITACION	76.930,28				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	53.802,44				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	-				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	48.422,20				
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	59.182,69				
		25 % PRESUPUESTO DE LIQITACION	57.697,71				

A la vista de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media en la segunda iteración es el valor de 48.422,20 €, se observa que la empresa MULTISISTEMAS ENERGÍAS EFICIENTES (46.042,30 €), se encuentra en oferta desproporcionada o anormalmente baja que a efectos de puntuación general se encuentra en 2ª posición.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa.”

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632 el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Instalación con energía renovable del polideportivo insular”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 72.732,16€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 4.758,18€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632, y se comprueba que consta la redacción del objeto social, bastaneo de poderes y la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo I: Instalaciones eléctricas

Subgrupo 09: Instalaciones eléctricas sin cualificación específica

Categoría 4: Cuando la cuantía sea igual o superior a 840.000 EUR

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; b) la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.398,70€, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.